



OFI-031/2020-UC- FENAG



SEÑOR:
ENCARAGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ

AFILIADA A:
GDAG



Sírvase publicar la siguiente información:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Artículo 10. Información Pública de Oficio.

Numeral 21

DESTINO TOTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS
FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS



Por medio del presente oficio informo:

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 21, el presente numeral, **NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, debido a que esta institución no ha constituido fideicomisos con fondos públicos.

Atentamente.

Eber Ricardo Pérez
Unidad de Compras
FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

UC-FENAG-2020